

**DEPENDENCIA:** Planeación y Desarrollo Urbano.  
**No. DE OFICIO:** 14020/0214/2020.  
**ASUNTO:** Subdivisión.



**C. VICTOR LOZANO ESPINOZA**

**PRESENTE:**

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 179° del capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, así como lo establecido en el capítulo IV, artículos 276, 277°, 279°, 282°, y 283° del Código urbano del Estado de Jalisco y después de analizar el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos otorgado por esta Dependencia en apego al Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; Se Autoriza la Subdivisión de un Terreno de su propiedad identificados como Solar Urbano, identificado como **Lote de la Manzana de la Zona** Ubicado en la Localidad de Municipio de Cabo Corrientes, Jal. Con una superficie de Amparado en el Título de Propiedad dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias:

**Fracción a Subdividir Lote de la Manzana de la Zona**

Con una superficie de Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORESTE:	EN 40.09 MTS. CON	
AL SURESTE:	EN 44.21 MTS. CON	
AL SUROESTE:	EN 40.00 MTS. CON	
AL NOROESTE:	EN 43.96 MTS. CON	

**Fracción Resultante "1" del Lote de la Manzana de la Zona**

Con una superficie de Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORESTE:	EN 40.09 MTS. CON
AL SURESTE:	EN 29.77 MTS. CON EN 30.56 MTS. CON
AL SUROESTE:	EN 24.38 MTS. CON
AL NOROESTE:	EN 43.96 MTS. CON



**Fracción Resultante "2" del Lote de la Manzana de la Zona**  
Con una superficie de Con las siguientes medidas y colindancias.



AL NORESTE:	EN 15.60 MTS. CON	
AL SURESTE:	EN 13.66 MTS. CON	
AL SUROESTE:	EN 15.62 MTS. CON	
AL NOROESTE:	EN 14.17 MTS. CON	

De acuerdo al Capítulo Segundo, Sección Sexta, Artículo 57º, Fracciones VI, VIII y IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la manera siguiente:

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Fracciones resultantes de la Subdivisión de Terreno.	2.0	\$ 1,016.00	\$ 2,032.00

Se extiende la presente **Autorización de Subdivisión**, para los fines Legales y Administrativos que sobre el particular proceda.

**NOTA:** La presente Subdivisión se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble la Subdivisión será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación. La vigencia del presente será de **12 meses** a partir de la fecha de expedición.

**ATENTAMENTE**  
**"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD SALARIAL."**

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 26 de Agosto del 2020.



**ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ.**  
Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano